



D. Pablo González Martín, con D.N.I. número 25.105.962-J, actuando en nombre y representación de Unicaja Banco, S.A.U. (UNICAJA BANCO), en su calidad de Director de Tesorería y Mercados de Capitales de dicha Entidad

CERTIFICA:

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo a las Condiciones Finales de la emisión denominada “CÉDULAS TERRITORIALES UNICAJA BANCO PRIMERA EMISIÓN”, se corresponde en todos sus términos con el texto original registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de marzo de 2012.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático correspondiente a la emisión indicada.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación, en Madrid a 30 de marzo de 2012.

Fdo.: Pablo González Martín
Director de Tesorería y Mercados de Capitales

Condiciones Finales de Emisión
Cédulas Territoriales Unicaja Banco 1ª Emisión



**CONDICIONES FINALES DE EMISION
DE CÉDULAS TERRITORIALES UNICAJA BANCO 1ª EMISIÓN**

Unicaja Banco, S.A.U.

700.000.000 de Euros

**Emitida al amparo del Folleto de Base Marzo 2012, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de marzo de 2012**

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 15 de marzo de 2012 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con la información relativa al emisor.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Unicaja Banco, S.A.U. (UNICAJA BANCO), con domicilio social en Málaga, Avenida de Andalucía 10-12, y C.I.F. número A-93139053 (en adelante, “Unicaja Banco” o la “Entidad Emisora”).

D. Pablo González Martín, actuando como Director de Tesorería y Mercados de Capitales, en virtud en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Consejo de Administración de esta Entidad en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 2011, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Pablo González Martín, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

A –CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Unicaja Banco, S.A.U.

2. Garante y naturaleza de la garantía:

El capital y los intereses de estas emisiones estarán especialmente garantizados por los préstamos y créditos concedidos por el Emisor al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del Emisor.

3. Naturaleza y denominación de los Valores:

- Naturaleza: Cédulas Territoriales
- Denominación: “Cédulas Territoriales Unicaja Banco 1ª Emisión”
- Código ISIN: ES0480907007

4. Legislación Aplicable: Legislación española.

La emisión se realiza al amparo de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones. Las emisiones de cédulas territoriales están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y sus posteriores modificaciones.

5. Divisa de la emisión:

Euro.

6. Importe nominal y efectivo de la emisión:

Nominal: 700.000.000 de Euros

Efectivo Inicial: 700.000.000 de Euros

7. Importe nominal y efectivo de los valores:

Nominal unitario: 50.000 Euros

Precio de Emisión: 100,00 %

Efectivo unitario inicial: 50.000 Euros

8. Número de Valores:

14.000

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

A la par (100%) al vencimiento, el 27 de marzo de 2017, libre de gastos para el tenedor.

10. Opciones de amortización anticipada para el Emisor /Suscriptor:

Para el inversor: no existe posibilidad de amortización anticipada

Para el emisor: De acuerdo con el punto 4.9.2.a) (Amortización Anticipada por el Emisor) del Folleto de Base para Valores de Renta Fija 2012, registrado en CNMV con fecha 15 de marzo de 2012, el emisor dispondrá de una opción de amortización anticipada ejercitable en cualquier momento durante la vida de la presente emisión, total o parcialmente en múltiplos del nominal unitario, al Precio de Amortización (a la par, 100%), comenzando el 11 de abril de 2012, con un preaviso mínimo de 10 días hábiles. En caso de amortización anticipada parcial se hará por reducción del nominal.

11. Tipo de interés:

- Fijo: 4,203% pagadero anualmente.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act (ICMA)
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 27 de marzo de 2012
- Fechas de pago de los cupones: Anualmente, el 27 de marzo de 2013, el 27 de marzo de 2014, el 27 de marzo de 2015, el 27 de marzo de 2016 y el 27 de marzo de 2017. Si la fecha de pago de cualquier cupón coincide con un día inhábil para TARGET 2, la fecha de pago se registrará por la cláusula del día siguiente y los días adicionales no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del devengo.

Fórmula de cálculo:

$$C = N * I/100 * d/D$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico.

N = Nominal del valor.

I = Tipo de interés nominal anual.

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de interés (incluido) y la Fecha de Pago del cupón correspondiente (excluido),

computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

D = Días establecidos en la Base de cálculo para el devengo de intereses.

12. Representación de los valores:

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear), con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1 Madrid, junto con sus entidades participantes.

B -RATING

13. La emisión tiene otorgada la siguiente calificación:

Con fecha 1 de marzo de 2012 ha sido asignada por la Agencia de Calificación Moody's Investors Service Ltd., el rating provisional "Aa2" a la presente emisión objeto de estas Condiciones Finales.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada con fecha 31 de octubre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

C -DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

14. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:

Inversores cualificados

15. Período de solicitudes de Suscripción:

21 de marzo de 2012

16. Tramitación y procedimiento de la suscripción:

Directamente a través de la Entidad Colocadora

17. Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso:

27 de marzo de 2012

18. Entidades Directoras:

No aplica.

19. Entidades Aseguradoras:

No aplica

20. Entidades Colocadoras:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
La Entidad Colocadora no cobrará comisión alguna por la colocación

21. Entidades Coordinadoras:

No aplica

22. No existen entidades de Contrapartida ni Obligaciones de Liquidez.

23. Restricciones de venta:

No existen restricciones a la transmisibilidad de las cédulas territoriales. Las cédulas territoriales serán transmisibles por cualquiera de los medios admitidos en derecho sin necesidad de intervención de fedatario público ni notificación al deudor.

24. Representación de los inversores: No aplica.

25. TIR para el tomador de los valores:

En el caso de que los valores se mantengan hasta la fecha de vencimiento (27 de marzo de 2017):

4,201%

26. Interés efectivo previsto para el emisor:

4,202%

El cálculo se ha realizado con unos gastos previstos de 45.242,84 euros, por los siguientes conceptos:

Tasas CNMV por supervisión de admisión en AIAF (0,03 por mil, con un máximo de 9.742,84 euros)	9.742,84 euros
Tasas AIAF: estudio, tramitación y admisión a cotización (0,05 por mil, con un máximo de 55.000 euros)	35.000,00 euros
Tasas Iberclear	500,00 euros
TOTAL	45.242,84 euros

El suscriptor está exento de todo tipo de comisiones y gastos, tanto en la Emisión, como en la Amortización de “Cédulas Territoriales Unicaja Banco 1ª Emisión”.

27. Agente de Pagos:

Unicaja Banco, S.A.U.

28. Saldo vigente del programa:

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 2011, acordó llevar a cabo un Programa de Emisión para valores de Renta Fija, por un importe nominal máximo de 3.000 millones de euros. Con cargo a este importe se ha ejecutado la presente emisión denominada “Cédulas Territoriales Unicaja Banco 1ª Emisión”, por un importe de 700 millones de euros, tras la cual el límite disponible del Programa es de 2.300 millones de euros.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CÉDULAS

La emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2011.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2012.

De conformidad con el epígrafe 4.11 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Cédulas, para la presente emisión de valores no se procederá a la constitución del Sindicato de Tenedores de Cédulas.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF mercado de Renta Fija para su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumplan estos plazos, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV y al inversor, mediante un anuncio en el boletín oficial del mercado en que vayan a cotizar los valores, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

En Madrid, a 23 de marzo de 2012, asume la responsabilidad por el contenido de las presentes Condiciones Finales:

Fdo. Pablo González Martín
Director de Tesorería y Mercados de Capitales